ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de octubre de 2026

Acta N° 37

Res. N° 2933/026

Exp. N° 2026-25-1-003788

PAEMFE/RRHH/pr/pm

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (UCP), referente a la renovación del personal que desempeña funciones en dicha UCP, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios, con vencimiento 31 de diciembre de 2026.

RESULTANDO: I) Que la UCP se encuentra abocada para llevar las acciones necesarias para la implementación y ejecución de los tres Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se desarrollarán en forma simultánea durante el año 2027: Programa de Educación para la Transformación, Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en la Educación Media y Programa de Apoyo a la Ampliación del Tiempo Educativo.

II) Que para llevar a cabo lo estipulado en dichos Contratos de Préstamo, Cooperaciones Técnicas y los compromisos asumidos por la Administración Nacional de Educación Pública, se requiere contar con una UCP para asegurar la aplicación efectiva y eficiente de los recursos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y de políticas en los aspectos legales y de procedimientos.

III) Que en ese sentido, la UCP será la responsable de, entre otras, las siguientes tareas: (i) gestionar y acompañar las contrataciones y adquisiciones de obras, bienes, servicios y recursos humanos; (ii) tramitar ante el BID los desembolsos del préstamo; (iii) contratar las evaluaciones; (iv) realizar las gestiones relativas a la auditoría externa; (v) preparar y presentar al BID los planes operativos, incluyendo el plan financiero y el plan de adquisiciones, entre otros; (vi) presentar al BID los informes (incluyendo, auditoría, progreso, evaluaciones) y otros

documentos del Programa; y (vii) acompañar la supervisión y fiscalización de obras y contratos de servicios.

IV) Que las tareas específicas que desarrollan cada uno de los integrantes del equipo de la UCP se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 17 a 42).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar y su financiamiento: a) personal asignado a la gestión administrativa, contable, financiera del Programa se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del proyecto; Subcomponente 1 – unidad coordinadora; Categoría de Inversión 1 – recursos humanos y b) el personal asignado a la unidad de infraestructura se imputará en la línea correspondiente al Componente 3 – infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media; Categoría de Inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 11 a 12).

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR (fs. 15).

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que se desempeña en la Unidad Coordinadora del

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programa PAEMFE, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2027, según el siguiente detalle:

a) Coordinación General

Nombre	**Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-**	**Remuneración mensual nominal en $ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-**
Ec. Carlos Troncoso C.I: 3.232.900-4 RUT: 21 486226 0011 CP/BPS: 74.380	Coordinador General 40 horas semanales	187.667

b) Unidad de Infraestructura

Nombre	**Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-**	**Remuneración mensual nominal en $ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-**
Arq. Roxana Antuña C.I: 2.537.541-2 RUT: 21 429487 0019 CP/BPS: 71.660	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Arq. Graciela Gadea C.I: 1.301.437-3 RUT: 21 356154 0017 CP/BPS: 60.865	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Arq. Virginia Rubio C.I. 3.721.572-9 RUT: 21 72139 00014 CP/BPS: 132.494	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342
Arq. Leticia Balao C.I: 3.080.558-3 RUT: 04 028443 0012 CP/BPS: 83.711	Experto Técnico 40 horas semanales	155.342

Arq. Marcelo Silva C.I: 2.581.490-9 RUT: 21 677688 0011 CP/BPS: 121.264	Experto A 40 horas semanales	141.131
Arq. Carlos Guido C.I: 3.373.529-8 RUT: 21 714888 0018 CP/BPS: 130.919	Experto A 40 horas semanales	141.131
Ing. Nicolás López C.I: 4.102.435-6 RUT: 21 742748 0016 CP/BPS: 185.229	Experto Técnico 32,5 hs semanales	126.215
Arq. Antonella Passaro C.I: 5.119.397-7 RUT: 21 961823 0010 CP/BPS: 231.910	Experto C 40 horas semanales	116.299
Arq. Luana Tabera C.I: 5.214.477-3 RUT: 21 962055 0019 CP/BPS: 215.838	Experto C 40 horas semanales	116.299
Arq. Sebastián Viera C.I: 4.880.416-5 RUT: 21 960716 0016 CP/BPS: 226.891	Experto C 40 horas semanales	116.299
Ayud. Arq. Federico de Souza C.I: 5.087.620-5 RUT: 15 038153 0011 CP/BPS: 7.215.911	Asistente Técnico A 40 horas semanales	98.328

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

c) Unidad Jurídica y Adquisiciones

Nombre	**Categoría de remuneración -Personal contratado de la ANEP-**	**Remuneración mensual nominal en $ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-**
Dr. Bernardo Ruiz C.I: 4.475.339-2 RUT: 21 936752 0013 CP/BPS: 181.648	Experto A 40 horas semanales	141.131

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal contratado para la UCP, las cuales lucen de fs. 17 a 42 de obrados y que forman parte de la presente Resolución.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de los respectivos contratos, cuyo documento luce de fs. 43 a 45 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN